

“SERVICIOS DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR”

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Salud Metropolitano Sur, en adelante “el Servicio”, requiere contratar los “**Servicios Arriendo de Vehículos**”, la cual se adquirirá mediante la modalidad de “proceso de cotización Convenio Marco” por tratarse de una adquisición inferior a 1000 UTM.

Para esta contratación podrán participar aquellos proveedores vigentes, con el servicio de licitación que rige el Convenio Marco de “**Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria**” Licitación ID 2239-12-LR25, en el entendido que dichos proveedores conocen y aceptan las bases de licitación que rigen el mencionado Convenio Marco.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objeto de esta contratación es el arriendo de una (1) van ejecutiva o multipropósito con conductor, exclusiva para el transporte de pasajeros y con capacidad mínima de 8 ocupantes incluido chofer y camioneta, tracción 4x2 o superior, doble cabina con capacidad a lo menos para 5 ocupantes (incluido chofer) y pick-up habilitado para el transporte de carga. El vehículo y su conductor deberán mantener disponibilidad fija en las instalaciones del Servicio de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00 horas, para cumplir con los cometidos de las entidades de la Red.

3. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tendrá una duración de 12 meses, contados desde el acta de inicio de servicios generada por el Supervisor del Contrato, manteniendo inalteradas las condiciones contractuales estipuladas en el presente documento y en Licitación ID 2239-12-LR25 Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria de la Dirección de compras y contratación pública.

4. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

Para la contratación del servicio de arriendo de vehículos, el Servicio cuenta con un presupuesto disponible de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) impuestos incluidos.

5. REQUERIMIENTO

Se requiere el arriendo de los siguientes vehículos:

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
VEHÍCULO VAN FURGONETA	1
VEHÍCULO CAMIONETA DOBLE CABINA	1

5.1 Especificaciones técnicas

Para la presente contratación se requiere automóviles con las siguientes características técnicas:

A. Vehículo van para transporte de pasajeros, del año 2020 en adelante, de preferencia color blanco, con máximo de 50.000 kilómetros recorridos al momento de su entrega.

Detalle	Descripción
Tipo de Vehículo	Van
Transmisión	Automática o Mecánica
Color	Blanca de preferencia
Motor	2.000 cc o superior
Combustible	Diesel u otro tipo de combustible
Tracción	4x2 o superior
Seguridad	Cinturón de seguridad delantero central de tres puntas, Cinturones de seguridad traseros de 3 puntas. Airbags frontales para chofer y copiloto como mínimo.
Frenos	Discos delanteros
Capacidad pasajeros	7 pasajeros mínimo
Equipamiento	Aire acondicionado y cierre centralizado

B. Vehículo camioneta doble cabina, del año 2020 en adelante, de preferencia color blanco, con máximo de 50.000 kilómetros recorridos al momento de su entrega.

Detalle	Descripción
Tipo de Vehículo	Camioneta Doble cabina
Transmisión	Mecánica o automática
Color	Blanco de preferencia
Motor	1.600 cc o superior
Combustible	Diesel u otro tipo de combustible
Tracción	4x2 o superior
Seguridad	Cinturón de seguridad delantero central de tres puntas, Cinturones de seguridad traseros de 3 puntas. Airbags frontales para chofer y copiloto como mínimo.
Frenos	Discos delanteros
Capacidad de Carga	1.0000 Kg o superior
Equipamiento	Aire acondicionado y cierre centralizado

EQUIPAMIENTO

El vehículo deberá contar con las características mínimas antes descritas y deber considerar obligatoriamente los siguientes puntos:

- a) Lo vehículos deberán tener un dispositivo GPS para el control de flota o eventual robo de los vehículos.
- b) Se requieren con dispositivo TAG

5.1.2. GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO

Para la presente contratación, tanto el vehículo como el conductor deberán contar con la totalidad de los seguros exigidos en las bases de este convenio.

Asimismo, la propuesta económica deberá contemplar un valor único a todo costo, el cual incluirá obligatoriamente los siguientes conceptos:

- **Estacionamiento**
- **Combustible**
- **TAG y peajes**
- **Chofer**

El servicio se proyecta sobre la base de un uso institucional estimado de **75 kilómetros diarios promedio** por vehículo y los cometidos funcionales de la institución corresponden a las siguientes comunas:

San Miguel, Santiago, San Joaquín, La Cisterna, San Bernardo, El Bosque, Calera de Tango, Paine, Buin, Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo.

Por otra parte, será responsabilidad exclusiva del adjudicatario verificar la vigencia e idoneidad de los antecedentes y la licencia de conducir del chofer asignado.

Finalmente, se deberá hacer entrega de una copia de toda la documentación y antecedentes, tanto del vehículo como del conductor, al Supervisor del Contrato del Servicio.

5.1.3. MANTENCIONES, REPUESTOS Y REPARACIONES

El proveedor deberá cumplir con las mantenciones, repuestos y reparaciones de los vehículos según se indican:

- a) Las mantenciones de los vehículos serán de cargo y costo exclusivo del adjudicatario, quien deberá garantizar en todo momento el adecuado y óptimo estado mecánico, operativo y de seguridad del vehículo en arriendo.
- b) El vehículo deberá mantenerse siempre limpio por fuera y por dentro, aspirado y con su tapiz libre de manchas.
- c) El proveedor será responsable de la totalidad de la reparación del vehículo, incluyendo la provisión y reposición de repuestos originales o equivalentes recomendados por el fabricante.
- d) Será de responsabilidad del proveedor realizar la gestión y ejecución del traslado que el vehículo requiera con motivo de mantenciones preventivas, correctivas, desperfectos o siniestros.
- e) Ante cualquier evento que implique daño, desperfecto o deterioro del vehículo, las mantenciones y/o reparaciones necesarias serán de exclusiva responsabilidad y costo del adjudicatario, sin excepción, incluyendo la reparación o reposición de neumáticos, llantas y cualquier otro repuesto que se requiere reponer o reparar. No se aceptarán vehículos chocados o abollados.

***Las mantenciones y reparaciones deberán ejecutarse conforme a las pautas y recomendaciones del fabricante*.**

5.1.4. PLAZOS Y REEMPLAZO

El proveedor será responsable informar al supervisor del contrato con 24 horas de anticipación el retiro del vehículo, según corresponda, para el traslado a mantenciones o cambio de repuestos según su estado y este realizará la correspondiente devolución del vehículo intervenido a la institución.

En caso de que un vehículo deba permanecer más de 1 día fuera de la institución por causas de mantención, siniestro u otros, el adjudicatario deberá proveer un vehículo de reemplazo temporal por el tiempo de la ausencia del arrendado, teniendo un plazo de 3 horas para su reposición y este deberá contar con características técnicas iguales o superiores a las del vehículo originalmente contratado.

La institución se reserva el derecho de instalar en el vehículo arrendado equipos, dispositivos o sistemas adicionales necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Dichas instalaciones deberán ser previamente coordinadas con el adjudicatario, dejando constancia de ello.

Para efectos de control, el proveedor deberá mantener una hoja de vida del vehículo, con el registro de todas las intervenciones realizadas. Asimismo, deberá entregar mensualmente una bitácora consolidada que detalle las mantenciones, reparaciones y el historial operativo de cada unidad.

Finalmente, el oferente deberá indicar en su propuesta la ubicación del o los talleres de mantención, o bien detallar si cuenta con servicio de mantención en terreno o móvil.

6. REQUISITOS FORMALES

Los oferentes que cumplan los requisitos y estén interesados en participar en la presente cotización deberán presentar, a través del portal Mercado Publico, los siguientes anexos:

Formulario N°1, declaración jurada de identificación del proponente y aceptación de las condiciones para la contratación

Formulario N°2, Oferta Económica

Formulario N°3, políticas de integridad, con los respaldos de la política y conocimiento de sus empleadores.

Formulario N°4, oferta técnica. Formulario obligatorio, el no presentarlo será causa de admisibilidad inmediata.

Los documentos señalados, serán los cuales formalizarán su oferta.

7. DE LA APERTURA

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo electrónicamente y sin presencia de oferentes, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas en las dependencias del Departamento de Abastecimiento.

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se regirá por lo estipulado en la licitación pública ID 2239-12-LR25:

7.1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El Servicio de Salud Metropolitano Sur declarará **inadmisibile** la oferta de aquel proponente que incurra en alguna de las siguientes causales:

1. **No presentación de anexos obligatorios:** No adjuntar el **Formulario N°4 (Oferta Técnica)** al momento de la apertura electrónica, o presentar los Formularios N°1, N°2 y N°3 con enmendaduras o sin la firma del representante legal.
2. **Incumplimiento de especificaciones técnicas:** Ofertar vehículos que no cumplan con las características mínimas descritas en el numeral 5.1, específicamente: capacidad menor a 8 ocupantes, año de fabricación inferior a 2020, kilometraje inicial superior a 50.000 km.
3. **Superación del presupuesto disponible:** Presentar una oferta económica en el Formulario N°2 que exceda el presupuesto máximo asignado para este proceso.
4. **Plazos y Reemplazos:** El tiempo de reposición del vehículo no cumpla con un máximo de tres horas.
5. **Cumplimiento de Cantidad y Tipos de Vehículos:** Ofertar exactamente un (1) Camioneta Doble cabina y un (1) Van para transporte de pasajeros (Total: 2 vehículos).

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se regirá por las siguientes ponderaciones y aspectos a evaluar, para cada uno de los siguientes ítems:

CRITERIO		PONDERACIÓN
Oferta económica		80%
Cumplimiento de requisitos formales		10%
Políticas de Integridad		10%

8.1. ÍTEMS EVALUADOS

a) OFERTA ECONÓMICA (80%)

El valor del bien y/o servicio consiste en la expresión monetaria que hace el oferente respecto al valor total ofertado por el servicio, sin impuestos incluyendo la totalidad de lo solicitado para ello, según lo informado en el Formulario N° 2 Oferta Económica.

La evaluación del valor del bien y/o servicio se realizará aplicando la siguiente fórmula que se indica a continuación, obteniendo una nota de 1 a 7, calificación a la que se le aplicará la ponderación asignada al ítem:

POE = OEB x 7.0

OEE

Dónde:
POE = Puntaje de la oferta económica en evaluación.
OEB = Oferta económica más baja.

OEE = Oferta económica en evaluación.
Puntaje = Nota Oferta Económica x 80%

8.3 cumplimiento de requisitos formales (10%)

El oferente que presente su oferta cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de estas y acompañando todos los antecedentes requeridos en el numeral n°6 del presente documento “Presentación de Antecedentes”, antes del cierre en el portal, obteniendo nota 7. De acuerdo con lo señalado, la asignación de notas en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo el 100% de los antecedentes de presentación de la oferta, sin necesidad de aclaraciones o solicitud de antecedentes.	7
Entrega todos los antecedentes sobre los cuales se solicitó su presentación y/o aclaración, de acuerdo con lo requerido.	5
No entrega todos los antecedentes sobre los cuales se solicitó su presentación y/o aclaración, de acuerdo con lo requerido.	1

8.4 políticas de integridad formulario N°3 (10%)

Para la evaluación de este criterio se considerará lo declarado por el Oferente en su **Formulario N°3**, donde el oferente deberá declarar si cuenta con un programa de integridad implementado y que sean efectivamente conocido por sus trabajadores.

El Programa de Integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos internos que fomentan, entre sus integrantes, un comportamiento apegado a determinados estándares éticos que contribuyen a las buenas prácticas, al respeto de la normativa vigente y a la creación de una cultura de probidad que permite evitar prácticas corruptas o delictivas. Conforme con lo anterior los oferentes deberán informar si cuentan con un Programa de Integridad debidamente implementado y conocido por su personal y/o trabajadores en el **Formulario N°3** de estas Bases.

De acuerdo a lo señalado, la evaluación de las ofertas se realizará según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	PUNTAJE
Oferente informa que cuenta con programa de integridad implementado y conocido por sus trabajadores y entrega respaldos de verificación.	7
Oferente informa que NO cuenta con programa de integridad implementado y conocido por sus trabajadores y/o NO entrega respaldos de verificación	1

8.4 ponderación final

La ponderación final será la sumatoria de:

Oferta económica + Cumplimiento de requisitos formales + Programas de Integridad
--

8.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al completarse la evaluación dos o más oferentes tuviesen igualdad de puntaje en la oferta, la adjudicación de la oferta procederá con la selección de acuerdo con las siguientes secuencias descritas.

- 1. El oferente que obtenga mayor puntaje en el Criterio de Oferta Económica.
- 2. El oferente que obtenga el mayor puntaje en el Criterio Cumplimiento de requisitos formales.
- 3. El oferente que obtenga mayor puntaje en el Criterio de Políticas de Integridad.

De persistir el empate, se seleccionará a aquel oferente que ingresó primero su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl, según la fecha y hora indicada en el “**Comprobante de Envío de Oferta**”

10. PLAZO ENTREGA

El adjudicatario deberá poner a disposición de la institución los vehículos en arriendo, en condiciones operativas, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra. Para estos efectos, se entenderá por “poner a disposición” la entrega efectiva de los vehículos, cumpliendo íntegramente con las condiciones técnicas exigidas, con su documentación al día, equipamiento completo y aptos para su operación inmediata.

La entrega se formalizará mediante la suscripción del Acta de Recepción conforme, la cual será gestionada el supervisor técnico del establecimiento.

El incumplimiento del plazo de entrega comprometido dará lugar a la aplicación de las multas correspondientes, conforme a lo establecido en las bases del convenio marco.

11. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se seleccionará la oferta de un solo proveedor, que, cumpliendo con el requerimiento establecido en el presente instrumento, obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos.

En caso de que la oferta no contemple cualquiera de las exigencias establecidas anteriormente, el Servicio la declarará **inadmisible**, por lo cual no continuará en el proceso de evaluación de este servicio.

12. CONTRAPARTE TÉCNICA

El Servicio designará un encargado de la Supervisión General del contrato que realizará las siguientes funciones:

- i. Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en esta Contratación.
- ii. Dar visto bueno y recepción conforme de la entrega del servicio. Asimismo, dar V°B° para que se proceda al pago y proponer la aplicación de multas.
- iii. Las demás que le encomienden la presente contratación.

13. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio a pagar será el correspondiente al valor mensual por el arriendo de los vehículos y será realizado previa recepción conforme por el supervisor del contrato, La facturación incluirá todos los gastos generados de la presente contratación. Se debe emitir los documentos tributarios electrónicos (DTE) al Servicio de Salud Metropolitano Sur, Rut 61.608.108-K.

Para realizar el cobro de los servicios, el proveedor deberá realizar lo siguiente:

- » Aceptar la respectiva orden de compra en el portal mercado público.
- » Hacer entrega de una prefactura u otro documento que detalle el valor a cobrar, con los respaldos.
- » Emitir DTE una vez realizada la recepción conforme de la orden de compra en portal mercado público. Si esta es emitida antes de este paso, el DTE puede ser reclamado al SII.

Al emitir el DTE, el proveedor deberá indicar el número de orden de compra en bloque correspondiente (801) para esta opción. No sirve indicarla en la glosa, puesto que el sistema no la reconocerá y esta será reclamada.

Además, en el DTE, se debe indicar el número de prefactura o documento emitido previamente con detalle de valor a cobrar.

También, al emitir el documento, deberá indicar la casilla de intercambio, la cual es dipresrepcion@custodium.com para que los documentos sean ingresados al sistema del Servicio de Salud.

El Servicio podrá reclamar del contenido del DTE dentro de los ocho (8) días siguientes a su verificación en el Servicio de Impuestos Internos. De efectuarse el reclamo del documento, el proveedor deberá emitir un nuevo documento en un plazo máximo de cinco días desde la comunicación del rechazo. Si no lo hiciere, se entenderá el DTE se entenderá conforme desde el día de su verificación.

Una vez que el DTE se encuentre bien emitido y cuente con recepción conforme correspondiente, este será devengado en el sistema y la Tesorería General de la República en un plazo de 30 días, ejecutará el pago del documento.

En caso de aplicarse multas, estas serán descontadas de acuerdo al procedimiento indicado la respectiva intención de compra

14. MULTAS

Serán las indicadas en el proceso de licitación 2239-12-LR25 de Convenio Marco.